FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
31 DIC 2013
CONTRALORIA

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA Y LA FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ.

RESOLUCION EXENTA Nº 4323

SANTIAGO, 19 DIC. 2013

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
20 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D. U. Nº906 de 2009; lo dispuesto en los D. U. Nº2563 de 2010 y D. U. Nº28884 de 2008, por el cual el Rector delega en los Decanos de Facultad y Directores de Institutos la atribución de celebrar contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, ambos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006; y lo señalado en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el contrato de comodato suscrito entre la Fundación Arturo López Pérez, y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"En Santiago, a 25 de octubre de 2013, entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1, representada por su Decana Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, cédula nacional de identidad número 5.718.147-8, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Independencia Nº 1027 Comuna de Independencia, en adelante "la Facultad de Medicina", y la Fundación Arturo López Pérez, Rol Único Tributario N° 70.377.400-8, en adelante "la Fundación" representada por don Alfredo Comandari García, Cédula Nacional de Identidad 5.127.473-3, ambos domiciliados en Avenida Rancagua 878, Comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Facultad de Medicina es dueña del siguiente bien, que corresponden a adquisiciones realizadas por la Facultad en el periodo 2013 en su calidad de beneficiaria del proyecto FONDEF D11I1029.

Nº DE ASIGNACION	FACTURA	CANTIDAD DE BIENES	DESCRIPCION BIEN	VALOR DE ADQUISICIÓN
254530001	71650	1	Tanque de Nitrogeno 750 lts. con base rodante	1.713.600

SEGUNDO: Por el presente instrumento la Facultad de Medicina entrega en comodato a la Fundación el bien individualizado en la cláusula precedente, para estar a disposición de las actividades propias del proyecto FONDEF D11I1029.

TERCERO: La Fundación acepta el bien referido que ha recibido a entera conformidad en esta fecha; y, se compromete a utilizarlos en el objeto señalado en la cláusula precedente.

CUARTO: Las partes declaran que los bienes indicados, son nuevos y se encuentran en buen estado de funcionamiento.

UNIVERSIDAD DE CHILE - Facultad de Medicina
DIRECTOR JURIDICO

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
06 ENE 2014
DOC: 43.940

QUINTO: Serán de cargo exclusivo de la Fundación los gastos de cuidado, mantención, reparación y operación, necesarios para el adecuado y eficiente uso de la especie individualizada.

SEXTO: Las partes declaran que el presente comodato se celebra en el marco del proyecto FONDEF D11I1029 y los procesos de colaboración mutua entre la Facultad y la Fundación para la realización de investigación científica.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de doña Cecilia Sepúlveda Carvajal para representar a la de Chile, consta de su nombramiento como Decana de la Facultad de Medicina en decreto de la Universidad de Chile Nº2563 de fecha 25 de junio de 2010, en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, publicado en el D.O. del 2 de octubre de 2007, y conforme lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº0028884 de 17 de noviembre de 2008, que delega atribuciones para celebrar contratos de arrendamiento y comodato que indica en los Decanos de Facultad. La personería de don Alfredo Comandari García para representar a Fundación consta de escritura pública de fecha 27 de agosto de 2012 otorgada en la Notaría de don Raúl Iván Perry Pefaur.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.".

2. REMÍTASE la presente Resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. DR. ENNIO VIVALDI VEJAR
Vicedecano
Facultad de Medicina Universidad de Chile

PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
Decana
Facultad de Medicina Universidad de Chile

DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Económica y de Gestión Institucional.
- Subdirección de Finanzas.
- Unidad de Inventario
- OCEPA.

CSC/LEDS/esm.